



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 19 de Noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO: 3402
EXPEDIENTE HCD Nº: D-15554/24

VISTO:

La Ordenanza Nº3399/23 Y;

CONSIDERANDO:

Que, si bien el rubro comercial específico no permite la introducción de música en vivo en el establecimiento gastronómico de que se trate.

Que, la costumbre geselina-como determinante de una sociedad- hace que en los rubros mencionados sea común que se realicen shows pequeños que acompañen a los comensales haciendo más ameno el esparcimiento y dando la posibilidad a los artistas de ejercer su actividad.

Que, la facultad de realizar shows en establecimientos gastronómicos se encuentra en la ordenanza citada durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de noviembre de cada año, resultando –y dado la experiencia que su aplicación conlleva- satisfactoria haciéndose necesaria ampliarla.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 5 de la Ordenanza 3399/23 el cual -----
----- quedara redactado de la siguiente forma: “La excepcionalidad determinada para los establecimientos gastronómicos adecuados al esparcimiento podrá realizarse en forma exclusiva y excluyente entre el 1ero de Diciembre de 2024 al 31 de Marzo del 2025 durante los días viernes, sábados y feriados sin hora de ingreso establecida, debiendo concluir no después de las 4 horas; y los días domingos hasta las 22 horas. Los mismos no podrán ubicarse en propiedades que sean lindantes a centros asistenciales de salud con internación o salas velatorias”.-----

ARTICULO 2º: Las infracciones al artículo 1 de la presente y artículo 9 de -----
-----la ordenanza 3399/23 será sancionado con la clausura y multa de 1000 MULT.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----

Barbara Merkin Luciano
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



OLLATAQUERRE MYRIAM ECIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de noviembre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 de noviembre de 2024

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO
(3531)**


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

